



SECRETARÍA. Montería, Agosto 6 de 2020.- Doy cuenta a la señora Juez con el proceso Ejecutivo de Alimentos **Rad. 00474-2019**, en el que está pendiente realizar la liquidación del crédito, a fin de conocer el estado real de la obligación a cargo del demandado, por lo que me permito presentarla de la siguiente manera:

Mandamiento de pago 07/11/2019.		\$1'250.000.00
Mesadas causadas de octubre de 2019 a agosto de 2021 (3 cuota de octubre a diciembre de 2019 x 350.000) + (12 cuotas de enero a diciembre de 2020 x 363.300) + (8 cuotas de enero a agosto de 2021 x 369.149) + (1 cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2019 x 250.000) + (1 cuota extraordinaria del mes de junio de 2020 x 259.500) + (1 cuota extraordinaria del mes de diciembre de 2020 x 259.500) + (1 cuota extraordinaria del mes de junio de 2021 x 262.354)		\$9'394.146.00
Subtotal deuda.		\$10'644.146.00
+ COSTAS		
Interés 0.5%	\$53.221.00	
Gastos de Notificación	\$6.300.00	
Agencias en Derecho 5%	\$62.500.00	\$122.021.00
Deuda a la fecha.		\$10'766.167.00
- Abono Banco Agrario hasta el 26 de julio de 2021		\$11.436.762.00
Saldo neto adeudado a agosto de 2021.		\$670.595.00

EL SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2021 ES DE: SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$670.595.00).

AIDA ARNOLIS ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería,
Agosto seis (6) de Dos mil veintiuno (2021).-

Ref: Ejecutivo de Alimentos de LINA MARIA MORALES PAEZ contra DAVIS CORTECERO MORALES. Rad. 2300131100032019-00474-00

Vista la anterior nota secretarial y de conformidad con el Art. 129 del Código de Infancia y adolescencia y el Art. 446 del C.G.P; en la que se observa que la obligación a cargo del demandado se encuentra insoluta, por lo que el despacho

RESUELVE:

- CORRER** traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la anterior liquidación del crédito practicada por la secretaria de esta judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ